I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1819 PRIMAVERA, 12/12/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a La Cantidad de \$

Correspondiente a

MAVELITA CANDELARIA MANSILLA MANSILLA 250,000 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
PAGO SERVICIO DE TRANSPORTE XIV FESTIVAL RANCHERO 2012, LICITACION N° 3866-79-L112, ORDEN DE COMPRA ELECTRONICA N° 3866-231-SE12

Fecha de Pago 12/12/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	1619	12/12/2012	250,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

	COMPROBA	NTE	DEVENG	AMIENTO	:1753
--	----------	-----	--------	---------	-------

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		250,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	250,000	
	Totales	250,000	250,000

COMPROBANTE DE EGRESO :		ASIENTO N° FECHA		
EGRESO N°	; FECHA	CHEQUE N°	\$	
Código Cuenta 215-22-08-007-000-000	BAGAIEG ELETEG V DODU	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	PASAJES, FLETES Y BODE BANCO CHILE (292-02564)		250,000	250,000
111-05-01-000-000	BANCO CHILL (272-02304)	Totales	250,000	250,000
SECRETARIO SECRETARIO SECRETARIO DE CONTROLO DE BAI	DE CONTROL	ENCARGADO DE FINANZAS EN CARLO UNIDAD FIRMA DI	VARGAS VIVAR CALDE (S) S MANCILLA PEREZ D DE FINANZAS EL INTERESADO	2
V° Bueno Je	fe Contabilidad	TESORERO Vº Bu	ueno Tesorero	